

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 533 /2022

Viedma, 03 de agosto de 2022.

VISTO:

El expediente N° A/CM/1013/22 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG y la Disposición N° 538/22 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 028/22 tendiente a la adquisición de hardware destinado a las Áreas de Servidores, Redes y Telecomunicaciones, dependientes de la Gerencia de Sistemas.

Que tal procedimiento encuentra fundamento en la Nota N° GS 1441-22 de la Gerencia de Sistemas, donde informa que el equipamiento existente en muchos casos es obsoleto y además de ser incompatible con los nuevos sistemas tiene fallas debido a su antigüedad, por lo que el objeto de esta compra es el reemplazo y mantenimiento de esta plataforma de hardware.

Que las características del equipamiento y la forma de presentar cotización fueron establecidas en dicha nota, junto con el costo estimado de la contratación, el cual asciende a la suma de DÓLARES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 38/100 (USD 131.134,38), equivalentes a PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 03/100 (\$ 16.374.750,03), conforme cotización divisa tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al 28/06/2022 (fs. 37).

Que a fs. 39 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG.

Que a fs. 41 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 538/22 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación

Pública.

Que a fs. 68/69 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inc. b) de la Ley N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública N° 028/22 tendiente a la adquisición de hardware destinado a las Áreas de Servidores, Redes y Telecomunicaciones, dependientes de la Gerencia de Sistemas.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Administradora General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 533 /2022

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 028/22

EXPTE. NRO. A/CM/1013/22

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**



CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán aclarar en las facturas que el importe liquidado contiene dicho impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total del mencionado comprobante.

3 - Los oferentes deberán estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.

4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.



6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada 051-21STJ/PG, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.

b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial

Firma y Aclaración del Oferente



www.jusrionegro.gov.ar, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.

e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.

f) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de \$ 2.500,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

13 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

14 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará

Firma y Aclaración del Oferente



sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051/2021 STJ/PG.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

15 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

16- DOMICILIO ELECTRÓNICO. El oferente deberá declarar casilla de correo electrónico en la cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En la casilla previamente denunciada por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

17 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA. Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

18 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.



CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el día de de 2022 a las 11:00 HORAS.-

II - OBJETO: ADQUISICIÓN DE HARDWARE DESTINADO A LAS ÁREAS DE SERVIDORES, REDES Y TELECOMUNICACIONES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SISTEMAS.

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

IV – REQUISITOS:

En los renglones se deberá especificar marca y modelo del producto cotizado.

Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.

Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.

Todos los puntos son mandatorios. En la columna “cumple”, se deberá especificar “SI” o “NO”. Cualquier otra palabra o descripción que aparezca como respuesta será asumida como “NO”. En la columna “Referencia” deberá mencionar el lugar específico de la oferta donde se menciona dicho cumplimiento (Página/ Párrafo).

Al final de cada renglón, se encuentra el recuadro de cotización a completar por el oferente en dólares estadounidenses, y en el caso de la marca y modelo cotizado, el mismo se encuentra al final de cada ítem.

V - GARANTÍA TÉCNICA

1. Los elementos cotizados deberán contar con garantía conforme lo especificado en el Anexo I en cada renglón.
2. El proveedor será responsable del soporte técnico durante la vigencia de la garantía.
3. En caso de ser necesario retirar cualquiera de los elementos mencionados en los distintos renglones para su reparación, el proveedor, por su cuenta y cargo, deberá entregar otro de reemplazo de similares características hasta que este sea reparado.
4. A los fines de la preadjudicación se considerarán las ofertas por renglón. Cada renglón para ser



considerado deberá tener cotizado la totalidad de los ítems que componen dicho renglón.

5. El Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar muestras en caso de considerarlo necesario.

VI - DESTINO: GERENCIA DE SISTEMAS.

VII - COSTO ESTIMADO: DÓLARES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 38/100 (USD 131.134,38).

VIII -FORMA DE COTIZACIÓN: Los importes se consignarán en DÓLARES con iva incluido a consumidor final.

IX - LUGAR DE ENTREGA: Delegación Informática de la Primera Circunscripción Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Río Negro.- Tel: 02920-441000 int. 1206 y 1218.

X - PLAZO DE ENTREGA: NOVENTA (90) días hábiles de recibida la Orden de Compra.-

XI - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los catorce (14) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de la Gerencia de Sistemas.-

XII - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro.

Firma y Aclaración del Oferente



051-21 STJ/PG-, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.

XIII - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XIV - FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN PARCIAL: Dentro de los treinta (30) días de recibida de conformidad la totalidad de la provisión que compone cada renglón y de presentada la correspondiente facturación parcial. La facturación se debe realizar en la misma moneda que fue cotizada. El pago siempre se realizará en moneda de curso legal, donde el monto del desembolso se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina, divisa tipo de cambio vendedor a la fecha de la recepción definitiva. En caso de facturación parcial, se tomará el tipo de cambio vigente a la fecha de la recepción parcial de los correspondientes renglones.

-RECEPCIÓN PARCIAL: El proveedor podrá realizar la entrega en forma parcial, por renglón completo.-

XV - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Conforme lo establecido en el artículo 101 apartado 2 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial Acordada Nro. 051-21 STJ/PG se establece una garantía de Impugnación por un porcentaje del 1% del total de la oferta, la que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES - PLANILLA DE COTIZACIÓN -

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) articulos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

RENG	Item	CANT	Descripción	Cumple	Referencia
1	1	2	<p>Servidores con las siguientes características mínimas: Marca y modelo de referencia: Supermicro Chasis SSG-6019P-ACR12L:</p> <p>Deberá contar con al menos 1 conector interno en formato M2 para la conexión de 1 disco SSD NVME para BlockDB/WAL</p> <p>Deberá contar con al menos 12 x 3.5" bahías Hot-swap SAS3/SATA3.</p> <p>Deberá contar con al menos 4 x 2.5" bahías Hot-swap para discos flash SSD o NVME.</p> <p>Deberá contar con consola de administración remota mediante IP tipo IPMI Dedicada con capacidades de update remoto de Bios y Management unificado de todos los servidores.</p> <p>Deberá permitir el reemplazo de discos rígidos por discos de distintas marcas y modelos siempre que estos sean compatibles con el estándar de conexión sin invalidar la garantía del equipo.</p> <p>Deberá permitir el reemplazo de todas las partes, tales como memoria, placas de expansión, etc, siempre que estas sean compatibles con el estándar de conexión sin invalidar la garantía del equipo.</p> <p>Fuentes de Alimentación</p> <p>Las fuentes deberán permitir la gestión y administración de energía centralizada de los servidores sin requerir licencias adicionales (tipo Pmbus).</p> <p>Deberá contar con fuentes redundantes con capacidad de hot-swap.</p> <p>Todos los equipos a proveer deberán operar con corriente alterna nominal de la República Argentina (220 V, 50Hz) sin necesidad de transformadores externos. Todos los cables de energía eléctrica y conectores serán según norma IEC 320 C-13/14 para ser conectados a un PDU.</p> <p>Montaje</p> <p>Tipo Rackeable 19" normalizado hasta 1U.</p> <p>Debe incluir kit de montaje en rack con todos los elementos incluyendo guías deslizantes. Se debe incluir el brazo organizador de cables.</p> <p>La profundidad de la guía deslizante, con el brazo incluido, no podrá ser mayor a 850mm.</p> <p>Debe ser totalmente compatible con racks de 42 unidades standard, sin generar solapamientos sobre PDUs montadas verticalmente dentro del mencionado rack.</p> <p>Procesador</p> <p>2 Procesadores de 12 Core, 24 Thread, 2,4Ghz, modelo de referencia Intel Xeon Silver 4214R o superior.</p> <p>Memoria Ram</p> <p>512 GB instalados inicialmente, en módulos de al menos 32GB y la ocupación de zócalos se debe realizar utilizando la totalidad de los canales de acceso de la arquitectura del procesador para maximizar el ancho de banda a memoria.</p> <p>Placa Raid</p> <p>Deberá contar con RAID 1 por hardware interno para 2 discos de booteo, ya sea con placa RAID exclusiva o mediante tecnología Intel VROC o similar.</p> <p>Conectividad</p> <p>Deberá contar con al menos 4 puertos 10GBase-T distribuidos en dos placas de red distintas. Por ejemplo 2 puertos en la placa onboard y 2 en una placa adicional la cual deberá ser cotizada.</p> <p>Compatibilidad con Sistemas Operativos y Controladores</p>		

		<p>Compatibilidad: RedHat Enterprise Linux 7.x/Ubuntu 20.04 LTS, en todos los casos con arquitectura de 64 bits o superior. Alcance: para todos los controladores de hardware involucrados en la presente configuración.</p> <p>End of Life:</p> <p>Deberán disponer de un EOL de al menos 5 años.</p> <p>Garantía</p> <p>El adjudicatario deberá proveer, a partir de la fecha de recepción definitiva y por el período mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (partes, y reemplazo de partes dañadas).</p> <p>Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.</p> <p>Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de estos.</p> <p>La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Gerencia de Sistemas del Poder Judicial de la Provincia Río Negro.</p> <p>Los llamados se canalizarán a través del Departamento de Telecomunicaciones y del Departamento de Computos del Poder Judicial de la Provincia Río Negro, quienes serán los encargados de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico, etc.).</p> <p>El servicio de garantía deberá estar disponible todos los días hábiles del año.</p> <p>El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 4 hs. como máximo.</p> <p>El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 72hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).</p> <p>Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.</p>		
		<p>MARCA Y MODELO COTIZADO: _____</p>		
2	4	<p>Discos Rígidos SSD con capacidad de booteo con las siguientes características mínimas, para ser utilizado como discos de booteo del Sistema Operativo:</p> <p>Marca y modelo de referencia: Intel SSD 256GB NVME DC-P4101</p> <p>Capacidad: 256 GB.</p> <p>Factor de Forma: M2</p> <p>Interface: NVMe PCI-E</p> <p>Deberá disponer de una garantía de al menos 5 años por parte del fabricante.</p>		
		<p>MARCA Y MODELO COTIZADO: _____</p>		
		<p>Discos Rígidos NVME con las siguientes características mínimas, para ser utilizado como WAL+DB+Cache:</p> <p>Marca y modelo de referencia: Micron 7300 SSD Pro</p> <p>Capacidad: 3,84 TB.</p> <p>Factor de Forma: M2</p> <p>DWPD: 1</p> <p>Interface: NVMe PCI-E</p> <p>Lectura Secuencial (128K): 3000 MB/s o superior.</p>		

3	2	<p>Escritura Secuencial (128K): 1550 MB/s o superior.</p> <p>Lectura Aleatoria (4K): 520000 IOPS o superior.</p> <p>Escritura Aleatoria: (4K): 75000 IOPS o superior.</p> <p>Deberá disponer de una garantía de al menos 5 años por parte del fabricante.</p>		
MARCA Y MODELO COTIZADO: _____				
4	4	<p>Discos Rígidos NVMe con las siguientes características mínimas, para ser utilizado como pool de discos rápidos :</p> <p>Marca y modelo de referencia: Samsung PM9A3 3.8TB NVMe PCIe4x4 U.2 7 mm.</p> <p>Capacidad: 3,84 TB.</p> <p>Factor de Forma: 2,5" 7 mm.</p> <p>Tipo de Conexión: U.2.</p> <p>DWPD: 1</p>		
		<p>Interface: PCIe Gen 3 x4 NVMe</p> <p>Lectura Secuencial (128K): 6900 MB/s o superior.</p> <p>Escritura Secuencial (128K): 4100 MB/s o superior.</p> <p>Lectura Aleatoria (4K): 1000000 IOPS o superior.</p> <p>Escritura Aleatoria: (4K): 180000 IOPS o superior.</p> <p>Deberá disponer de una garantía de al menos 5 años por parte del fabricante.</p>		
MARCA Y MODELO COTIZADO: _____				
5	14	<p>Discos Rígidos SAS con las siguientes características mínimas, para ser utilizado como pool de discos lentos :</p> <p>Marca y modelo de referencia: Seagate ST12000NM0027</p> <p>Capacidad: 12 TB.</p> <p>Factor de Forma: 3,5"</p> <p>Cache: 256 MB.</p> <p>RPM: 7200.</p> <p>Interface: SAS 12 GB/s</p> <p>Deberá disponer de una garantía de al menos 5 años por parte del fabricante.</p>		
MARCA Y MODELO COTIZADO: _____				
TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 1				USD _____
<i>Total estimado en dolares Renglón 1 USD 32.259,90</i>				
2	1	2	<p>Servidores con las siguientes características mínimas: Marca y modelo de referencia: Supermicro Chasis CSE-LA15TQC-R504W</p> <p>Deberá contar con al menos 1 conector interno para disco SSD de 2.5".</p> <p>Deberá contar con al menos 4 x 3.5" / 2.5" bahías Hot-swap SAS3/SATA3.</p> <p>Deberá contar con consola de administración remota mediante IP tipo IPMI Dedicada con capacidades de update remoto de Bios y Managment unificado de todos los servidores.</p>	

Deberá permitir el reemplazo de discos rígidos por discos de distintas marcas y modelos siempre que estos sean compatibles con el estándar de conexión sin invalidar la garantía del equipo.		
Deberá permitir el reemplazo de todas las partes, tales como memoria, placas de expansión, etc, siempre que estas sean compatibles con el estándar de conexión sin invalidar la garantía del equipo.		
<p>Fuentes de Alimentación</p> <p>Las fuentes deberán permitir la gestión y administración de energía centralizada de los servidores sin requerir licencias adicionales (tipo Pmbus).</p> <p>Deberá contar con fuentes redundantes con capacidad de hot-swap.</p> <p>Todos los equipos a proveer deberán operar con corriente alterna nominal de la República Argentina (220 V, 50Hz) sin necesidad de transformadores externos. Todos los cables de energía eléctrica y conectores serán según norma IEC 320 C-13/14 para ser conectados a un PDU.</p>		
<p>Montaje</p> <p>Tipo Rackeable 19" normalizado hasta 1U.</p> <p>Debe incluir kit de montaje en rack con todos los elementos incluyendo guías deslizantes. Se debe incluir el brazo organizador de cables.</p> <p>La profundidad de la guía deslizante, con el brazo incluido, no podrá ser mayor a 850mm.</p> <p>Debe ser totalmente compatible con racks de 42 unidades standard, sin generar solapamientos sobre PDUs montadas verticalmente dentro del mencionado rack.</p>		
<p>Procesador</p> <p>1 Procesador de 32 Core, 64 Thread, 2,5Ghz, Cache L3 12 MB, modelo de referencia AMD Rome 7502P o superior.</p>		
<p>Memoria Ram</p> <p>512 GB instalados inicialmente, en módulos de al menos 64GB y la ocupación de zócalos se debe realizar utilizando la totalidad de los canales de acceso de la arquitectura del procesador para maximizar el ancho de banda a memoria.</p>		
<p>Placa Raid</p> <p>Deberá contar con RAID 1 por hardware interno para 2 discos de booteo, ya sea con placa RAID exclusiva o mediante tecnología Intel VROC o similar.</p>		
<p>Almacenamiento</p> <p>Deberá ser provisto con 2 (dos) discos rígidos de 240 GB, Sata 6Bb/s de 1.3 DWP. Marca y modelo de referencia: Samsung PM883.</p>		
<p>Conectividad</p> <p>Deberá contar con al menos 4 puertos 10GBase-T distribuidos en dos placas de red distintas. Por ejemplo 2 puertos en la placa onboard y 2 en una placa adicional la cual deberá ser cotizada.</p>		
<p>Compatibilidad con Sistemas Operativos v Controladores</p> <p>Compatibilidad: RedHat Enterprise Linux 7.x/Ubuntu 20.04 LTS, en todos los casos con arquitectura de 64 bits o superior. Alcance: para todos los controladores de hardware involucrados en la presente configuración.</p>		
<p>End of Life:</p> <p>Deberán disponer de un EOL de al menos 5 años.</p>		
<p>Garantía</p> <p>El adjudicatario deberá proveer, a partir de la fecha de recepción definitiva y por el período mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (partes, v reemplazo de partes dañadas).</p> <p>Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.</p>		

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de estos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Gerencia de Sistemas del Poder Judicial de la Provincia Río Negro.

Los llamados se canalizarán a través del Departamento de Telecomunicaciones y del Departamento de Computos del Poder Judicial de la Provincia Río Negro, quienes serán los encargados de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico. etc.).

El servicio de garantía deberá estar disponible todos los días hábiles del año.

El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 4 hs. como máximo.

El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 72hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 2

USD _____

Total estimado en dolares Renglón 2 USD 22.348,78

3	1	2			
			<p>Servidores con las siguientes características mínimas: Marca y modelo de referencia: Supermicro Chasis CSE-113MFAC2-341CB:</p>		
			<p>Deberá contar con al menos 1 conector interno en formato M2 para la conexión de 1 disco SSD NVME para BlockDB/WAL</p>		
			<p>Deberá contar con al menos 8 x 2.5" bahías Hot-swap SAS3/SATA3. De los cuales 6 x SAS/SATA, y 2 x SAS/SATA/NVMe</p>		
			<p>Deberá contar con consola de administración remota mediante IP tipo IPMI Dedicada con capacidades de update remoto de Bios y Managment unificado de todos los servidores.</p>		
			<p>Deberá permitir el reemplazo de discos rígidos por discos de distintas marcas y modelos siempre que estos sean compatibles con el estándar de conexión sin invalidar la garantía del equipo.</p>		
			<p>Deberá permitir el reemplazo de todas las partes, tales como memoria, placas de expansión, etc, siempre que estas sean compatibles con el estándar de conexión sin invalidar la garantía del equipo.</p>		
			<p>Fuentes de Alimentación</p>		
			<p>Las fuentes deberán permitir la gestión y administración de energía centralizada de los servidores sin requerir licencias adicionales (tipo Pmbus).</p>		
			<p>Todos los equipos a proveer deberán operar con corriente alterna nominal de la República Argentina (220 V, 50Hz) sin necesidad de transformadores externos. Todos los cables de energía eléctrica y conectores serán según norma IEC 320 C-13/14 para ser conectados a un PDU.</p>		
			<p>Montaje</p>		
			<p>Tipo Rackeable 19" normalizado hasta 1U.</p>		
			<p>Debe incluir kit de montaje en rack con todos los elementos incluyendo guías deslizantes. Se debe incluir el brazo organizador de cables.</p>		
			<p>La profundidad de la guía deslizante, con el brazo incluido, no podrá ser mayor a 850mm.</p>		

		<p>Debe ser totalmente compatible con racks de 42 unidades standard, sin generar solapamientos sobre PDUs montadas verticalmente dentro del mencionado rack.</p>		
		<p>Procesador</p> <p>1 Procesador de 16 Core, 32 Thread, 2,8Ghz, modelo de referencia AMD Rome 7282 o superior.</p>		
		<p>Memoria Ram</p> <p>256 GB instalados inicialmente, en módulos de al menos 32GB y la ocupación de zócalos se debe realizar utilizando la totalidad de los canales de acceso de la arquitectura del procesador para maximizar el ancho de banda a memoria.</p>		
		<p>Placa Raid</p> <p>Deberá contar con RAID 1 por hardware interno para 2 discos de booteo, ya sea con placa RAID exclusiva o mediante tecnología Intel VROC o similar.</p>		
		<p>Conectividad</p> <p>Deberá contar con al menos 2 puertos 10GBase-T.</p>		
		<p>Compatibilidad con Sistemas Operativos y Controladores</p> <p>Compatibilidad: RedHat Enterprise Linux 7.x/Ubuntu 20.04 LTS, en todos los casos con arquitectura de 64 bits o superior. Alcance: para todos los controladores de hardware involucrados en la presente configuración.</p>		
		<p>End of Life:</p> <p>Deberán disponer de un EOL de al menos 5 años.</p>		
		<p>Garantía</p> <p>El adjudicatario deberá proveer, a partir de la fecha de recepción definitiva y por el período mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (partes, y reemplazo de partes dañadas).</p> <p>Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.</p> <p>Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de estos.</p> <p>La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Gerencia de Sistemas del Poder Judicial de la Provincia Río Negro.</p> <p>Los llamados se canalizarán a través del Departamento de Telecomunicaciones y del Departamento de Computos del Poder Judicial de la Provincia Río Negro, quienes serán los encargados de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico. etc.).</p> <p>El servicio de garantía deberá estar disponible todos los días hábiles del año.</p> <p>El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 4 hs. como máximo.</p> <p>El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 72hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).</p> <p>Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.</p>		
<p>MARCA Y MODELO COTIZADO: _____</p>				
<p>TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 3</p>			<p>USD _____</p>	

<u>Total estimado en dolares Ren glón 3 USD 11.460,50</u>				
4	1	21	Switchs con las siguientes características mínimas : Marca y modelo de referencia: Ubiquiti USW-PRO-48-POE 8 puertos Giqabit Ethernet 802.3bt PoE++ 40 puertos Giqabit Ethernet 802.3at PoE+ 4 puertos 10 Giqabit Ethernet SFP+ Características de Capa 2 y Capa 3 Switching Capacity: 176 Gb/s Non-Blocking Throughput: 88 Gb/s Forwarding Rate: 130.944 Mpps Deberá permitir alimentación redundante Apto para montaje en Rack con los accesorios incluidos. Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante.	
MARCA Y MODELO COTIZADO:				
TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 4				USD _____
<u>Total estimado en dolares Ren glón 4 USD 28.980,00</u>				
5	1	60	Access Point con las siguientes características mínimas : Marca y modelo de referencia: Unifi U6-Lite 2x2 high-efficiency Wi-Fi 6 5 Ghz band 2x2 MU-MIMO and OFDMA with radio rate of 1.2 Gbps 2.4 GHz band 2x2 MIMO with radio rate of 300 Mbps Gigabit Ethernet, powered with 802.3af PoE (PoE injector not included) Deberá ser compatible con el software de gestión Unifi Controller Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante.	
MARCA Y MODELO COTIZADO:				
TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 5				USD _____
<u>Total estimado en dolares Ren glón 5 USD 8.100,00</u>				
6	1	1	Switch con las siguientes características mínimas : Marca y modelo de referencia: Ubiquiti EdgeSwitch ES-16-XG 12 SFP+ Ports 4 10G RJ45 Ports 1 RJ45 Serial Console Port Non-Blocking Throughput: 160 Gbps Switching Capacity: 320 Gbps Forwarding Rate: 238.10 Mpps Apto para montaje en Rack con los accesorios incluidos Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante.	
MARCA Y MODELO COTIZADO:				

TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 6				USD _____
<i>Total estimado en dolares Renglón 6 USD 1.000,00</i>				
7	1	2	Placas de Red para servidores Dell R630 con las siguientes características mínimas : Marca y modelo de referencia: Network Card DELL 540-BBHI 4x RJ-45 2x1Gb 2x10Gb PCI Express Part number: 540-BBHI Fabricante: DELL Data transfer rate: 2x1Gb 2x10Gb Puertos Ethernet: 4x RJ-45 Interface: PCI Express Deberá ser compatible con servidor Dell PowerEdge R630 Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante.	
MARCA Y MODELO COTIZADO:				
TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 7				USD _____
<i>Total estimado en dolares Renglón 7 USD 663,00</i>				
8	1	3	Placas de expansión NVME. Marca y modelo de referencia: Supermicro AOC-SLG3-2M2 Gen 3.0 PCI-E x8 Soporta hasta 2 Discos NVMe M2 Deberá ser compatible con Servidor Supermicro SSG-6048R-E1CR36N	
MARCA Y MODELO COTIZADO: _____				
	2	3	Discos Rígidos NVME con las siguientes características mínimas, para ser utilizado como WAL+DB+Cache. Marca y modelo de referencia: Micron 7300 SSD Pro Capacidad: 3,84 TB. Factor de Forma: M2 DWPD: 1 Interface: NVMe PCI-E Lectura Secuencial (128K): 3000 MB/s o superior. Escritura Secuencial (128K): 1550 MB/s o superior. Lectura Aleatoria (4K): 520000 IOPS o superior. Escritura Aleatoria: (4K): 75000 IOPS o superior. Deberá disponer de una garantía de al menos 5 años por parte del fabricante.	
MARCA Y MODELO COTIZADO:				
TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 8				USD _____
<i>Total estimado en dolares Renglón 8 USD 3.450,00</i>				
9	1	12	Módulos de Memoria RAM para servidores Dell R630 con las siguientes características mínimas: Capacidad: 32GB Conector: DIMM Tipo: DDR-4	

			<p>Velocidad: 2133 Mhz</p> <p>Corrección de Errores: Multi-bit ECC</p> <p>Deberá ser compatible con servidor Dell PowerEdge R630 tag service: 8GQ5RD2.</p> <p>Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante.</p>		
MARCA Y MODELO COTIZADO:					
TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 9					USD _____
<i>Total estimado en dolares Renglón 9 USD 6.000,00</i>					
10	1	6	<p>Cuadernos Inteligentes con las siguientes características mínimas:</p> <p>Marca y modelo de referencia: Rocketbook</p> <p>Línea: Everlast</p> <p>Modelo: Executive</p> <p>Largo x Ancho: 22.35 cm x 15.24 cm</p> <p>Color: Negro</p> <p>Nombre del diseño Ejecutivo</p> <p>MARCA Y MODELO COTIZADO: _____</p>		
	2	1	<p>Pack de Repuestos Lapiceras Roller Borrables con las siguientes características mínimas:</p> <p>Marca y modelo de referencia: Filco Borrable</p> <p>Tipo: Roller</p> <p>Modelo: Borrable</p> <p>Unidades por envase: 48</p> <p>Tipo de trazo: 0.7 mm</p> <p>MARCA Y MODELO COTIZADO: _____</p>		
TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 10					USD _____
<i>Total estimado en dolares Renglón 10 USD 434,00</i>					
11	1	400	<p>Jack RJ45 Cat. 6 con las siguientes características mínimas:</p> <p>Marca y modelo de referencia: Commscope AMP</p> <p>Tipo de conector: Jack Hembra</p> <p>Categoría: 6</p> <p>MARCA Y MODELO COTIZADO: _____</p>		
	2	400	<p>Patchcord Cat. 6 con las siguientes características mínimas:</p> <p>Marca y modelo de referencia: Commscope / Furukawa / Pandiut</p> <p>Longitud: 0.5 metros</p> <p>Categoría: 6</p> <p>MARCA Y MODELO COTIZADO: _____</p>		
	3	200	<p>Patchcord Cat. 6 con las siguientes características mínimas:</p> <p>Marca y modelo de referencia: Commscope / Furukawa / Pandiut</p> <p>Longitud: 2.4 metros</p>		

			Categoría: 6		
			MARCA Y MODELO COTIZADO:		
4	20		Patchpanel Cat. 6 con las siguientes características mínimas:		
			Marca y modelo de referencia: Commscope / Furukawa / Pandiut		
			Categoría: 6		
			MARCA Y MODELO COTIZADO:		
MARCA Y MODELO COTIZADO:					
TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 11					USD _____
<i>Total estimado en dolares Renclón 11 USD 15.638,20</i>					
12	1	2	Fuentes de Alimentación con las siguientes características mínimas:		
			Marca y modelo de referencia: Supermicro PWS-406P-1R		
			Deberá ser Compatible con Servidor Supermicro CSE-514		
			Factor de Forma: 1U		
			Dimensiones (An, Al, Lar): 54.5 x 40 x 220mm		
			Potencia: 400 Watts o superior		
			Certificación 80 Plus: Gold		
			Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante.		
MARCA Y MODELO COTIZADO:					
TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 12					USD _____
<i>Total estimado en dolares Renclón 12 USD 800,00</i>					

El importe total cotizado asciende a la suma de DÓLARES (en letras)

_____ (USD _____)



Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE RÍO NEGRO: _____

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI___ NO___ EN TRÁMITE___

Nro. DE C.U.I.T.: _____

CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL: _____. El mismo se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos): _____

Firma y Aclaración del Oferente



Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

– DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.-----

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

..... de de

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____

Firma y Aclaración del Oferente



Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
- PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -

Son USD _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de dólares

.....

.....(USD.....).-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 028/22, expediente A/CM/1013/22. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro con domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de , Provincia de Río Negro.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Firma y Aclaración del Oferente



Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 028/22, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 028/22, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Firma y Aclaración del Oferente